

APRUEBESE CONVENIO "CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIINFLUENZA", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO Nº 1 9 8 6 /2012

RECOLETA,

1 7 MAYO 2012

## VISTOS:

El Convenio "Campaña de Vacunación Antiinfluenza", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 20 de marzo de 2012.-

La Resolución Nº638 de fecha 25 de abril de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Campaña de Vacunación Antiinfluenza".

## Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

SECRETARIO

A CALL TO LONG TO

- 1. TENGASE POR APROBADO, Convenio denominado "CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIINFLUENZA", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- 2. EL PLAZO de vigencia del convenio será hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
- 3. EL GASTO, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.015.001 "Campaña de Vacunación Anti-Influenza" cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.

Centro de costo: 321501 "Campaña de Vacunación Anti-Influenza".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RVL/AMEV/mge.

SOL LETELLER GONZALEZ

Recole ALEAVIDED

9/CALDES